



I LEGISLATURA

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ

24

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE SU ACTIVIDAD, RINDA UNIFORME DETALLADO A ESTE CONGRESO, DE LOS CINCO JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS, RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, ESPECÍFICAMENTE, RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN QUE OTORGÓ EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN ESTA CIUDAD, Y, PRESENTE LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS EN MATERIA DE AMPARO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO DEL DESARROLLO DE LA OBRA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES Y/O ACCIONES QUE SE TUVIERON QUE HABER REALIZADO PREVIO AL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN, Y, DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE MOVILIDAD; A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN, AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN DETENIDOS, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y, EN SU CASO POSIBLES ERRORES U OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS; LO ANTERIOR, CON EL ÚNICO FIN DE QUE NO SE NIEGUE O SE AFECTE EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN PERMANENTE Y FLOTANTE DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS.

FUNDAMENTO LEGAL

El suscrito diputado **Miguel Ángel Salazar Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este Honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 29 apartados A, B, D inciso a) y E numeral 4 y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo, 26, y, 29 de la Ley



I LEGISLATURA

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ

Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y, 1, 5, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II, 101, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 29 de enero de 2015, alrededor de las 7 de la mañana con 10 minutos, se registró una explosión provocada por una fuga de gas en la pipa de la empresa Gas Express Nieto que abastecía las instalaciones del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, ubicado en la avenida 16 septiembre en la colonia Contadero, el único hospital que se encontraba dentro de la demarcación de Cuajimalpa de Morelos.

La detonación colapsó la mayoría de la estructura del hospital, dejando más de 66 heridos quienes fueron trasladados a diferentes hospitales, y 5 muertos, entre ellos, dos bebés.

Lamentablemente, la construcción del Hospital General, en el predio en donde se encontraba el Materno Infantil de Cuajimalpa, no ha podido ser una realidad, a casi 4 años de aquella explosión.

En este punto, es importante hacer énfasis, que la Organización Mundial de la Salud ha afirmado que: "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano" y, evidentemente, este Derecho, **"incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar"**.

Ahora bien, la OMS ha señalado, además, que, un enfoque de la salud basado en los derechos humanos ofrece estrategias y soluciones que permiten afrontar y corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas que suelen ser aspectos centrales de la inequidad en los resultados sanitarios.

El objetivo de un enfoque basado en los derechos humanos es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas. Las



DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ

I LEGISLATURA

intervenciones para conseguirlo se rigen por principios y normas rigurosos que incluyen, entre ellos, la **Disponibilidad: que se refiere a que, se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.**

La Disponibilidad, se traduce en el hecho de que se debe contar con el número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, lo cual, desafortunadamente, en la demarcación de Cuajimalpa de Morelos, no ocurre, pues el Hospital Materno Infantil, era el único con el que se contaba.

Por ejemplo, en la actualidad, realizar un traslado de emergencia, implica un tiempo aproximado de 30 a 45 minutos, al hospital más cercano que es el Hospital General "Dr. Enrique Cabrera" ubicado en la demarcación Álvaro Obregón, o incluso más tiempo, dependiendo del tipo de la patología o lesión, pues también pueden ser enviados al Hospital General "Xoco", ubicado en la demarcación Benito Juárez, por lo que, evidentemente, la falta de un Hospital General cercano, puede ser motivo de pérdida de vidas humanas, que bien, pudieran evitarse.

De acuerdo a la experiencia, en la Alcaldía de Cuajimalpa, se cuenta con un total de 4 ambulancias para atender a los casi 200 mil habitantes existentes en la demarcación, más, las cerca de 600 mil personas de población flotante que se tienen, sin dejar de considerar que es una demarcación, en la que atraviesa la Carretera México-Toluca, en la cual ocurren en promedio 178 accidentes viales anualmente, y que, la demarcación continua en constante desarrollo.

En este orden de ideas, a una semana de que el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, ordenará la suspensión provisional, determinó la suspensión definitiva de la construcción del Hospital General de Cuajimalpa en el Contadero, en uno de los 5 juicios de amparo presentados por un grupo de vecinos de El Contadero, manifiestan su rechazo a la construcción del Hospital General de Cuajimalpa, debido a diversas violaciones a sus derechos colectivos indígenas, así como a los derechos medioambientales, a la salud, y delitos por daños al erario; esto, aunado al parecer a una serie de errores u omisiones en las gestiones que los servidores públicos encargados de la obra debieron haber realizado, como lo es el Resolutivo de Impacto Ambiental y la delimitación de zona federal respecto del río Tacubaya; errores u omisiones que han generado dilación



DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ

I LEGISLATURA

en el uso de los recursos públicos y por supuesto, en los servicios de salud que se deberían estar prestando.

Pues cada día que pasa, significa negar o afectar el derecho a la salud de todos los habitantes de la demarcación y de la altísima población flotante que transita la misma, pero lo peor, es que se pueden estar perdido vidas humanas, derivado de los traslados tan largos a los hospitales más cercanos, lo cual es muy lamentable.

Por supuesto, que, estamos de acuerdo en que debemos respetar y fortalecer los derechos indígenas, al medio ambiente sano y equilibrado, a la movilidad, y a la salud, pero estos derechos fundamentales, deben ser ponderados en el caso concreto, a diferencia de las Leyes que tienen un orden jerárquico. Y, derivado de esto, podemos decir que los quejosos, tienen motivos válidos para usar las herramientas legales que el marco jurídico nacional pone a su disposición, para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos, sin embargo, consideramos que derivado de los antecedentes que he citado es de vital importancia contar con un Hospital que tenga especialidades y atención de urgencias, no podemos seguir dando vueltas en cuestiones administrativas y legales, que estén derivando en pérdidas de vidas, eso sí, es irreparable.

Pues también, es cierto que, dentro de la demarcación no se cuenta con predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México con las dimensiones que se requieren para la construcción de un Hospital General con las características necesarias, y también, para el desarrollo de la obra, que se encuentra detenida, incluso, se tuvo que comprar un predio adyacente para que las dimensiones fueran las necesarias.

Concluyo citando que, si bien es cierto, la serie de errores u omisiones en las gestiones en materia de derechos indígenas, de medio ambiente y de movilidad, de las Autoridades que participaron en la construcción del Hospital General, han generado incertidumbre entre los habitantes, respecto de estas materias, no menos cierto es, que, también existe incertidumbre y preocupación de la población en general al no saber, cómo, cuándo o bien en dónde, se construirá el hospital que tanto necesitamos, pues su construcción no es un capricho, es una necesidad real.



I LEGISLATURA

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ

Esta necesidad primordial, incluso, ha sido reconocida por la Jefa de Gobierno electa, quien se ha pronunciado a favor, desafortunadamente, es un tema que el Gobierno de la Ciudad actual, le va a heredar, y del cual, no se han mostrado avances alentadores.

Es por todo esto, que pido a Ustedes su apoyo, para que podamos allegarnos de información, solicitar y coadyuvar en lo posible con el Gobierno de la Ciudad, para poder atender de manera prioritaria.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México, con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos del Gobierno de la Ciudad de México, solicita atentamente, al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales rinda un informe detallado a este Congreso, de los cinco juicios de amparo promovidos, respecto de la construcción del Hospital General en Cuajimalpa de Morelos, específicamente, respecto de la suspensión que otorgó el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en esta Ciudad, y, presente los recursos que sean procedentes, debidamente fundados y motivados en materia de amparo.

SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México, con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, de la Ciudad de México, solicita atentamente, al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios para que rinda un informe detallado del desarrollo de la obra del Hospital General, así como de todas y cada una de las gestiones y/o acciones que tuvieron que haberse realizado previo al inicio de la construcción, y de las medidas de mitigación en materia de impacto ambiental y de movilidad.

TERCERO. - El Congreso de la Ciudad de México, con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, de la Ciudad de



DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ

I LEGISLATURA

México, solicita atentamente, a los Titulares de la Auditoría Superior de la Federación y de la Ciudad de México, para que realicen una investigación exhaustiva de los recursos invertidos en la construcción del Hospital General, aquellos que se encuentran detenidos, el proceso de contratación, y, en su caso, posibles errores u omisiones de servidores públicos.

CUARTO. – El Congreso de la Ciudad de México hace del conocimiento de los habitantes de la demarcación de Cuajimalpa de Morelos, que, de acuerdo con las atribuciones con las que cuenta, siempre trabajará en estrecha coordinación con el Gobierno de la Ciudad, en favor y beneficio de la mayoría de sus habitantes.

Congreso de la Ciudad de México, Ciudad de México a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, firmando el suscrito Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ